

Señores Asistentes.

- D. Manuel Nicolalde Garbiza
- " Zacarias Larrea Azcue
- " Luis Martiarena Tolosa
- " Estanislao Sarasola
- " Juan Aramburu Garimendia

En la Villa de Irujo siendo las veintinueve horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, se reunió en la Casa Comunal, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores anotados al margen y que constituyen la mayoría de los que componen el cuerpo actual - mente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Izulain Jarzeta, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que hace referencia el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Mayo de 1952.

Seguidamente, y o el Secretario, de orden del Sr. Presidente, se leyó al Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 13 de Octubre publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 25 de Octubre, convocando elecciones en todos los Municipios del Territorio Nacional y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en la parte que afecta a los elecciones de Concejales, así como a las relaciones de los señores Concejales que constituyen la actual Corporación en sus distintos grupos y que son como sigue:

REPRESENTACION FAMILIAR

D. Manuel Nicolalde Garbiza, D. Estanislao Sarasola Echeverria y D. Fermín Crespo Leolesua.

REPRESENTACION SINDICAL

D. Zacarias Larrea Azcue, D. Juan Aramburu Garimendia y D. Rafael Izulain Jarzeta.

REPRESENTACION DE ENTIDADES.

D. Juan Bautista Beasante Irujo, D. Luis Martiarena Tolosa y D. Javier Garimendia Sarasola.

*[Handwritten signature]*

Tratando en cuenta lo dispuesto en el Decreto de convocatoria de las elecciones municipales de 13 de Octubre último en relación con lo dispuesto en los artículos 77, 87 y 89 n.º 3 de la ley de Régimen Local y sus correspondientes del Reglamento anteriormente citado, se acuerda declarar vacantes en cada grupo, siendo los señores que han de cesar don Manuel Melchiorde Perliu, D. Estanislao Somocho Echeverría, D. Zacarías Lanza Arce, D. Juan Manuel Zamudio, y D. Juan Bautista Benavente Juar, por expiración del mandato electoral; y D. Fermín Ouspó Pedernun y D. Jairo Zamudio Pecardo, por pérdida del cargo.

Que se remitan copias certificadas de la presente acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Curso Electoral.

Con lo que se dió por terminada la sesión, que se levantó a las veintinueve treinta horas, y de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, y de todo ello, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Zacarías Barrea

Lucio Bartolena

Estanislao Saravia

Manuel Aramburo

José María Aparicio